



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0062962/2010

23 FEB 2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Ruth Eliana BAIGORRI (DNI 33303443), por el cual solicita se la autorice a realizar una asignatura de contenido variable, con contenidos en Inmunopatología, para cumplir con los 70 créditos de asignaturas electivas, correspondientes a la carrera de Bioquímica, fs. 1;

ATENTO:

A lo sugerido por el profesor de la asignatura Inmunopatología, folio 4;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo aconsejado por las comisiones de Enseñanza, y la de Vigilancia y Reglamento, fs. 5 y 6 respectivamente;

A lo dispuesto en el artículo 3° la Res. HCD 524/02, que dice: "El Tribunal encargado de evaluar la ASIGNATURA DE CONTENIDO VARIABLE deberá estar integrado por el Secretario Académico de la Facultad, el Director del Departamento o su alterno en caso de ausencia del titular y por el profesor responsable de esa ASIGNATURA DE CONTENIDO VARIABLE;

A lo dispuesto por resolución HCD 1053/2010;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la alumna Ruth Eliana BAIGORRI (DNI 33303443) a realizar la asignatura de contenido variable, con contenidos en la asignatura Inmunopatología, para completar los 70 créditos de asignaturas electivas correspondientes a la carrera de Bioquímica.-

Artículo 2°: Establecer como fecha de evaluación de la asignatura de contenidos variables con contenidos en Inmunopatología para la alumna Ruth Eliana BAIGORRI, el día 18 de febrero del año 2011 y deberá presentar monografía sobre: Lupus pediátrico.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0062962/2010

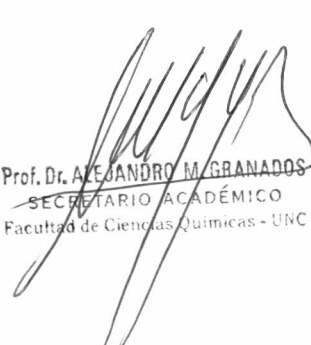
Artículo 3º: Integrar el tribunal de la asignatura de contenido variable con contenidos en la asignatura Inmunopatología, correspondientes a la carrera de Bioquímica, para la alumna Ruth Eliana BAIGORRI, con los profesores que a continuación se detallan:

Profesor de la asignatura: Dr. Fabio Cerban
Directora del Departamento: Dra. Adriana Gruppi
Secretario Académico de la Facultad: Dr. Alejandro Granados


Artículo 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 66

2


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC